



**EXPEDIENTE:** JDC/060/2021.

**PARTE ACTORA:** GUILLERMO BERNARDO GALLAND GUERRERO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCEROS INTERESADOS:** ADRIÁN ARMANDO PÉREZ VERA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y GUSTAVO GARCÍA UTRERA.

## AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada el día de hoy a las ceros horas, al correo [avisos.teqroo@gmail.com](mailto:avisos.teqroo@gmail.com) se recibió un correo electrónico enviado de la cuenta [oficialiaelectoral-ieqroo@hotmail.com](mailto:oficialiaelectoral-ieqroo@hotmail.com), mismo que fue enviado a las veintitrés horas con treinta y cinco minutos tal como consta en la razón levantada por la oficial de partes de este Tribunal; mediante el cual la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo remite el oficio PRE/0567/2021 a través del cual notifica a este órgano jurisdiccional el Acuerdo IEQROO/CG/A-145/2021 de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, señalando el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el expediente JDC/060/2021. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

## ----- A C U E R D A -----

**PRIMERO.** Ténganse por recibido el oficio PRE/0567/2021, a través del cual hace de conocimiento el acuerdo que atañe al presente asunto, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo y anexos, intégruese las constancias referidas al presente expediente. -----

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento de los integrantes del Pleno, las manifestaciones vertidas en el escrito de la cuenta, para los efectos legales que correspondan. -----

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que las



constancias que lleguen con posterioridad sean integradas al expediente sin mayor trámite, para debida constancia. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----